

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

29**LEGANÉS NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 357 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 7 de marzo de 2012.—Visto en juicio oral y público por la ilustrísima señora doña Mónica Sánchez Sánchez, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del juicio de faltas número 357 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: como denunciado, don Adrián Constantín Melesteanu; como denunciante, don Eufrasio Garrido Perales; el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, así como perjudicada la entidad “C & A”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Adrián Constantín Melesteanu, como autor de una falta de hurto, a la pena de dos meses de multa, a razón de una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone las costas procesales causadas, procediéndose una vez firme esta resolución a su inmediata ejecución.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las demás partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrián Constantín Melesteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a quince de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.442/12)